

Lanús, 08 JUN 2018

RESOLUCION N° 0795

Visto:

El expediente N° G-923.070/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle O'Brien 385 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Giorgi Mariana Romina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de fresno en buen estado fitosanitario, la extracción de dicho ejemplar es solicitada por el contribuyente para la construcción de un garaje en su casa.

Que se deberá notificar al contribuyente que deberá realizar la donación de cuatro (4) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente la extracción de un (1) ejemplar de fresno, dado que en ese lugar se construirá entrada de garaje en el domicilio de la calle O'Brien 385.

ARTICULO 2º: Las especies para la donación deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público